

RESOLUCION Nº 163 /72.-

EXP. Nº 2.017/70 SUPERINTENDENCIA-

Buenos Aires, 21 de julio de 1972.-

Vuelvan a la Dirección Administrativa y /
Contable a fin de que se haga saber al Tribunal de Cuentas de la /
Nación que la resolución Nº 189/70 ha sido dictada por el Presiden
te de la Corte Suprema en ejercicio de las facultades que le son /
propias con arreglo al Reglamento para la Justicia Nacional -art.
86 según texto de la acordada de 17 de marzo de 1961-; y que la re
solución citada no importa modificación de disposición alguna de /
aquel Reglamento.-

Regístrese.-

ES COPIA

